



NACIONAL



RESOLUCIÓN 479-E/2017
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Desígnase al Secretario de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud.

Del: 25/04/2017; Boletín Oficial 28/04/2017.

VISTO el Expediente N° EX-2017-05035618-APN-SOYEAS#MS del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto 302/2014 de Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-19/2013 destinado a financiar parcialmente el Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad del Chagas en la REPÚBLICA ARGENTINA, el Decreto [112/2017](#) modificatorio del Decreto [357/02](#) de organigrama del MINISTERIO DE SALUD el Decreto 130/2017 de designación del SECRETARIO DE OPERACIONES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-19/2013, el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), concurre con la REPUBLICA ARGENTINA al financiamiento parcial del “Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad del Chagas”.

Que el objetivo general del Proyecto es reducir la morbimortalidad por la enfermedad de Chagas en la REPUBLICA ARGENTINA, a través de la interrupción de la transmisión vectorial y el control y/o interrupción de las formas no vectoriales de transmisión del *Trypanosoma cruzi*, en DIEZ (10) Provincias del área endémica.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° del Decreto 302/2014 el citado “Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad del Chagas” se ejecuta por el MINISTERIO DE SALUD y con el apoyo en materia administrativa, financiera y de adquisiciones, supervisión del proceso de monitoreo y evaluación del proyecto de la Unidad de Financiamiento de Salud (UFI-S).

Que mediante el Decreto [112/2017](#) se modifica el organigrama del MINISTERIO DE SALUD establecido oportunamente por el Decreto [357/2002](#), reemplazando a la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS por las actuales SECRETARÍAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS Y POR LA DE OPERACIONES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA SALUD.

Que de acuerdo a lo estipulado en la planilla anexa del Artículo 3° del Decreto [112/17](#), es objetivo de la Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud “Formular y ejecutar programas sanitarios que fortalezcan la capacidad de respuesta del MINISTERIO DE SALUD y las funciones esenciales de salud pública a nivel nacional y provincial”.

Que mediante Decreto [130/2017](#) se designa al Dr. Andrés Roberto SCARSI (D.N.I. N° 29.462.285) como Secretario de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud del MINISTERIO DE SALUD.

Que resulta conveniente delegar la instrumentación y control del Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad del Chagas en la Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud del MINISTERIO DE SALUD.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención

de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios - T.O. 1992, modificada por su similar Ley [26.338](#).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Designase al Dr. Andrés Roberto SCARSI (D.N.I. N° 29.462.285) Secretario de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud como responsable de la ejecución y control del Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad del Chagas celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) y aprobado mediante Decreto 302/2014, en consonancia con lo estipulado por el artículo 4º de dicha norma y los artículos 2º y 3º del Decreto [112/2017](#). Cabe señalar que la presente designación no implicará mayor afectación presupuestaria.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Daniel Lemus.

